

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 17 de mayo de 2016, se reunió el Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el aula 3 del Centro Internacional de Instrucción de ASA "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Quinta Sesión Extraordinaria del año 2016.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Sylvia Neuman Samuel, Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta del Comité; Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control y Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, Coordinadora de Archivos. Asimismo, participó la Lic. Liliana Díaz Castañeda, como Secretaria Técnica Suplente del Comité.

Como invitados participaron: Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área de Asesoría y Prevención del Órgano Interno de Control y C. Maribel Cruz Montoya del Archivo de Concentración.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión e indicó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones de este Comité, son públicas. Por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la Sesión tendrán este carácter, una vez manifestado lo anterior, sometió a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Modificaciones al Comité de Información derivadas de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en materia de Transparencia.
3. Formatos para el Informe Anual INAI:
 - Oficio INAI/CAI-DGE/0650/16.
 - Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
 - Periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2016.
4. Acuerdos

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Una vez aprobada la Orden del Día, la Secretaria Suplente del Colegiado, manifestó que existía quórum legal necesario para sesionar, por ende los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto de la Orden del Día.

2. MODIFICACIONES AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DERIVADAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

La Presidenta del Colegiado, Lic. Sylvia Neuman Samuel, informó lo relativo a las modificaciones del Comité de Información derivados de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en materia de Transparencia:

El 4 de mayo de 2015 se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, señala que los sujetos obligados deberán cumplir, entre otras obligaciones, con la constitución del Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

En el artículo 43 se indica la conformación que deberá tener el Comité de Transparencia, y en el artículo 44 se establecen sus funciones.

El 17 de junio del 2015, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicó el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el numeral 8.4 de las Bases se puntualizó que aun cuando los Comités de Información hubiesen cambiado su denominación e integración para constituirse como Comités de Transparencia en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracción IV, de la Ley General en su operación, continuarán rigiéndose por lo previsto en la Ley Federal, en tanto se armoniza dicha normativa por el Congreso de la Unión.

El 05 de mayo de 2016, mediante oficio ASA/A/040/2016, el Director General a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se nombró como integrantes del Comité de Transparencia a la Titular de la Unidad de Transparencia, a la Coordinadora de Archivos y al Titular del Órgano Interno de Control.

El 09 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Indica que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir, según corresponda, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- Contar con los Comités de Transparencia,
- Las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna; y
- Designar, con las unidades de transparencia titulares que dependan directamente del titular, del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con la experiencia en la materia.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí; tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se

presente el caso, el titular del sujeto obligado, tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades, se integrarán de la siguiente forma:

- I. El responsable del área Coordinadora de Archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia; y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada Dependencia o entidad.

Por lo anterior, expuso lo siguiente:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el otrora Comité de Información, cambia su denominación a Comité de Transparencia.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se modifica la integración de los miembros del Comité para quedar de la siguiente forma:

El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente	Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala	Fecha de designación: 01 de noviembre de 2007
El titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Sylvia Neuman Samuel	Fecha de designación: 05 de mayo de 2016
El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad	C.P. Ronaldo Jesús Preciado Rubio	Fecha de designación: 16 de noviembre de 2015

Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

Hasta en tanto no se realicen las modificaciones correspondientes, conforme al artículo 32, fracción XV del Estatuto Orgánico de este Organismo, la Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa y ahora Titular de Transparencia, tendrá la función de presidir el Comité de Transparencia, antes denominado Comité de Información.

Asimismo, se propone la continuación como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, a la Prosecretaría de Consejo de Administración.

Preguntó si los miembros propietarios no se presentan a la reunión se debe realizar un oficio o carta de designación. A lo anterior, la Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, respondió que en estos casos, los oficios de designación se envían a la Secretaría del Colegiado, incluso se cuentan con los oficios de designación del suplente permanente por parte de los miembros propietarios, por ejemplo, cito el caso del Comité de Información donde se tiene el miembro

propietario C.P. Ronaldo Jesús Preciado Rubio, como Titular del Órgano Interno de Control, y este a su vez tiene designado al Act. Agustín Díaz Fierros, como su suplente, así mismo la Secretaría Técnica, cuenta con su respectivo suplente, para los Comités de Transparencia, habría que actualizarlos de la misma forma.

Al respecto, la Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, preguntó si en su caso debe designar a su suplente debe mediante el oficio correspondiente. A lo que la Secretaria del Colegiado, señaló que de igual manera, se debe emitir el oficio designando a la persona que la supla en sus ausencias y tome el voto correspondiente.

En ese sentido, el Act. Agustín Díaz Fierros, sugirió que se revise el tema de la Coordinación de Archivos en cuanto al nivel jerárquico que tiene actualmente, lo anterior, a efectos de determinar su suplencia frente al Comité.

Con relación a la sugerencia anterior, la Presidenta del Colegiado, indicó que se comentó ya ese tema con el Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, el mismo se está analizando, y nos informará como quedará conformada dicha Coordinación de Archivos.

Agregó que se tiene conocimiento de que se subirá un nivel jerárquico, sin embargo, aún no se define dicha situación, manifestó que es importante contar con la presencia de un representante de cada Coordinación por lo que se enviara un oficio invitándoles a participar.

El Act. Agustín Díaz Fierros, señaló que ese tema es importante debido a la complejidad que trae consigo la situación del archivo y sobre todo documentar todo el proceso administrativo y prepararnos para la entrega sexenal.

Finalmente la Presidenta del Colegiado, dio lectura al tercer punto a considerar por este Colegiado:

Tercero.- Derivado de los cambios antes mencionados, se deben actualizar los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información, a fin de adecuarlos a las modificaciones señaladas. La Unidad de Transparencia, será la responsable de llevar a cabo dicha actualización, presentar los avances correspondientes y realizar los trámites necesarios para su aprobación y posterior publicación.

Al respecto, la Secretaria del Colegiado, manifestó la importancia de la trascendencia de la modificación de los criterios, ya que en medida que se realicen dichas modificaciones podremos operar con mayor rapidez y eficiencia, en caso de requerir sesiones extraordinarias.

Asimismo, solicitó que las mismas sean realizadas en tiempo breve para que el Colegiado pueda funcionar en apego a la normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo del presente año.

En ese orden de ideas, el Lic. José Luis Ventura Mejía, comentó el Órgano Interno de Control está a la disposición para llevar a cabo esa polarización e ir modificando los criterios en conjunto, toda vez, que dichos se deberán someter a aprobación del COMERI a través del Sistema de Administración de Normas de la Administración Pública Federal por sus siglas

(SANA), es ahí donde el OIC manifestara su opinión sobre la calidad regulatoria del documento, sin embargo, previamente se puede contar con colaboración del OIC.

3. FORMATOS PARA EL INFORME ANUAL INAI:

- OFICIO INAI/CAI-DGE/0650/16.
- PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.

En relación al presente punto del Orden del Día la Presidenta del Colegiado, informó que en la carpeta se incluyó el oficio INAI/CAI-DGE/0650/16, en el cual se solicitó a este Comité el envío de la información correspondiente para la elaboración del informe anual, relativo a los períodos del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2015, y del 1° de enero al 31 de marzo de 2016, por lo que solicito obviar la lectura de los formatos. No habiendo más comentarios al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ACUERDOS.

ACUERDO CI-EXT-170516-01

El Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cambio de denominación del otrora Comité de Información de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la modificación de la integración de los miembros del Comité para quedar de la siguiente forma:

El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente	Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala	Fecha de designación: 01 de noviembre de 2007
El titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Sylvia Neuman Samuel	Fecha de designación: 05 de mayo de 2016
El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad	C.P. Ronaldo Jesús Preciado Rubio	Fecha de designación: 16 de noviembre de 2015

Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

Hasta en tanto no se realicen las modificaciones correspondientes, conforme al artículo 32, fracción XV del Estatuto Orgánico de este Organismo, la Coordinadora de Planeación

y Comunicación Corporativa y ahora Titular de Transparencia, tendrá la función de presidir el Comité de Transparencia, antes denominado Comité de Información.

Asimismo, se aprueba la designación como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, a la Prosecretaría del Consejo de Administración.

Tercero.- Derivado de los cambios antes mencionados, se deben actualizar los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información, a fin de adecuarlos a las modificaciones señaladas. La Unidad de Transparencia, será la responsable de llevar a cabo dicha actualización, presentar los avances correspondientes y realizar los trámites necesarios para su aprobación y posterior publicación.

ACUERDO CI-EXT-170516-02

El Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares valida la información de los formatos correspondientes a los periodos octubre-diciembre 2015 y enero-marzo 2016, que deberán ser enviados a la Dirección General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Tercero de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan publicar los Informes Anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 12:30 horas del 17 de mayo de 2016, firmando para constancia los miembros del Comité que en ella intervinieron.

FIRMAS:



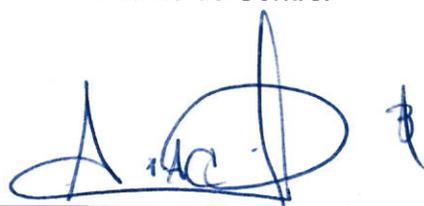
Lic. Sylvia Neuman Samuel
Presidenta



Act. Agustín Díaz Fierros
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del Órgano
Interno de Control



Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala
Coordinadora de Archivos



Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica Suplente del Comité de
Información

De conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 12 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS:



Lic. José Luis Ventura Mejía
Jefe de Área de Asesoría y Prevención del
Órgano Interno de Control



C. Maribel Cruz Montoya
Archivo de Concentración

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el 17 de mayo de 2016 (7/7).